

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTÁNDARES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Estándares mínimos de aprendizaje:

Correspondiente a cada curso y materia del departamento en el capítulo 7 de la programación se pueden encontrar los estándares mínimos de aprendizaje para los niveles correspondientes de Tecnología 2º, 3º y 4º E.S.O, Ámbito práctico y de las nuevas tecnologías en PMAR, Tecnología Industrial de 1º y 2º Bachillerato y Tecnologías de la información y la comunicación. A su vez en el, capítulo 4, por cada asignatura se presenta el Cuadro 3 en el que aparecen en negrita de entre todos los estándares vigentes por el Decreto 98/2016 aquellos que se han establecido como estándares mínimos.

Procedimientos e instrumentos de evaluación y de recuperación:

Para la evaluación objetiva y sistemática del alumno, habrá que recabar toda la información necesaria que informe del grado de consecución de los objetivos y el logro de las competencias clave que determinan el final de etapa secundaria obligatoria, utilizando como referentes los Estándares de Aprendizaje Evaluables que suponen la especificación de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretar lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura, siendo esto observables, objetivamente mensurables, evaluables y permitirán graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Para ello utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- **Observación directa:** Se llevará a cabo un seguimiento de las distintas actividades evaluables o no, ya sean en plataformas a distancia o en clase, viendo su disposición y capacidades.
- **Actividades de Proyectos Tecnológicos:** Con las restricciones que se dan en la actual situación y la imposibilidad de utilizar el aula taller como parte de la metodología intrínseca de la asignatura, se propondrán tareas de elaboración de prototipos y maquetas de forma individual.

- **Presentaciones-Divulgaciones:** Como parte de la Metodología de Resolución de Proyectos Tecnológicos la parte divulgativa del conocimiento es esencial en la evaluación del alumnado en una actividad que es esencial para su desarrollo.
- **Pruebas competenciales:** Por cada uno de los bloques de contenido, ya sea de manera presencial o a distancia, habrá de realizarse al menos una prueba objetiva que mida, a través de los estándares, el grado de consecución de estos por parte del alumnado.
- **Producción física y digital:** Es imprescindible la elaboración por parte del alumnado de un cuaderno que manifieste los contenidos vistos en la asignatura, ya tenga este soporte físico o digital.

La ponderación de cada instrumento para los cursos de 2º,3º y 4º TECNOLOGÍA será:

Actividades, tareas evaluables / Pruebas competenciales referidas a:	Ponderación
Pruebas objetivas escritas o en línea	50%
Construcción de proyectos y elaboración de memoria	20%
Distintos trabajos, tareas y/o actividades realizadas en clase o casa en soportes varios (digital o material)	20%
Elaboración de cuaderno digital	10%

La ponderación de los instrumentos para el AMBITO PRÁCTICO en 1º y 2º P.M.A.R será:

Actividades, tareas evaluables / Pruebas competenciales referidas a:	Ponderación
Pruebas objetivas escritas o en línea	30%
Construcción de proyectos y elaboración de memoria	30%
Distintos trabajos, tareas y/o actividades realizadas en clase o casa en soportes varios (digital o material)	30%
Elaboración de cuaderno digital	10%

Para TECNOLOGÍA INDUSTRIAL en 1º y 2º Bachillerato serán:


Actividades, tareas evaluables / Pruebas competenciales referidas a:	Ponderación
Pruebas objetivas escritas o en línea	50%
Elaboración de trabajos monográficos o de investigación	20%
Distintos trabajos, tareas y/o actividades realizadas en clase o casa en soportes varios (digital o material)	20%
Elaboración de cuaderno digital	10%

Para TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN en 4º E.S.O , 1º y 2º Bachillerato serán:

Actividades, tareas evaluables / Pruebas competenciales referidas a:	Ponderación
Distintos trabajos, tareas y/o actividades realizadas en clase o casa en soportes varios (digital o material)	80%
Presentación en tiempo y forma	20%

Criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva en las materias del departamento:

Para la obtención de la calificación del alumnado con los distintos instrumentos descritos, habrá de medirse el grado de consecución de los **Estándares de Aprendizaje Evaluables** que el decreto define como los instrumentos por los que se establece lo que el alumno debe conocer, saber hacer y comprender. Estos estándares han sido clasificados en tres grados: Básicos, Intermedios y Avanzados según el grado de dificultad e importancia de los mismos.



La superación de los estándares mínimos establecidos en el primer apartado en cada uno de los tres trimestres será el criterio necesario para la evaluación positiva del alumnado.

De esta forma, el alumnado que logre la consecución de todos los estándares básicos, en los diferentes trimestres y al final del curso tendrá una nota de 5 que garantizará el aprobado de la asignatura.

La consecución de los estándares intermedios podrá subir la nota anterior en hasta 3 puntos y los avanzados hasta en otros dos puntos hasta la calificación total de 10 puntos.

Para medir el grado de consecución de cada estándar de aprendizaje se diseñarán, para cada uno de ellos, las rúbricas en las que se establecerá el grado de desempeño del alumnado en dicho estándar graduando desde la no consecución, hasta la total adquisición pasando por graduaciones intermedias.

En la calificación por trimestre, el peso de cada unidad didáctica o bloque de contenido es el mismo, es decir, la media de las notas de cada unidad o bloque.

La nota de la evaluación ordinaria es la nota media de las tres evaluaciones.

En general, y especialmente en el supuesto de la educación a distancia, se considerará penalizable hasta en un 30% la nota máxima por retrasos, incomparecencias a las clases virtuales u otras actitudes que denoten desinterés por parte del alumnado.

La detección de fraude en la realización de las pruebas competenciales, así como en el resto de los instrumentos tendrá como consecuencia la falta de calificación cuando se pueda comprobar fehacientemente el plagio de otros documentos pertenecientes a otros compañeros o de los existentes en Internet.

La no entrega (ya sea nula o insuficiente) de los trabajos, problemas y actividades y/o la no comunicación con el profesor por parte del alumno se considerará un abandono ostensible, fehaciente y deliberado del estudio por parte del mismo y conllevará el no aprobado de la materia.